



EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

MARRUECOS

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Marruecos.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Marruecos.

Índice

1 INTRODUCCIÓN	3
2 ENTORNO ECONÓMICO.....	3
2.1 Crecimiento económico resiliente frente a los desafíos	3
2.2 Cambio significativo en los resultados de exportación	5
2.3 Mejora notable de las cuentas externas	6
3 ENTORNO EMPRESARIAL.....	7
3.1 El Nuevo Modelo de Desarrollo, una aspiración nacional para 2035	7
3.2 Un marco propicio para mejorar el entorno económico	7
3.3 Una política de inversiones atractiva.....	9
3.4 Una política fiscal y monetaria para impulsar la recuperación económica.....	10
4 POLÍTICA COMERCIAL.....	12
4.1 Un marco jurídico actualizado en consonancia con la apertura de la economía del país.....	12
4.2 Una política sostenida de fortalecimiento de la capacidad de exportación y de liberalización de las importaciones.....	12
4.3 Logros indiscutibles en materia de facilitación del comercio.....	13
4.4 Compromiso con el sistema multilateral	14
4.5 Fortalecimiento de la cooperación comercial regional y bilateral.....	15
5 REFORMAS SECTORIALES.....	16
5.1 Una política industrial dinámica al servicio del crecimiento	16
5.2 Una política agrícola y pesquera solidaria y activa	17
5.3 Catalizadores del desarrollo socioeconómico: el caso del turismo y la artesanía	18
5.4 Infraestructuras ambiciosas y logística al servicio de la competitividad	19
5.5 Una transición energética y ambiental al servicio del desarrollo sostenible	21
6 CONCLUSIÓN	22

1 INTRODUCCIÓN

1.1. A pesar de una difícil coyuntura mundial, Marruecos ha puesto los cimientos de un nuevo modelo de desarrollo multidimensional, basado en la consolidación de la democracia, el fortalecimiento del crecimiento económico y el desarrollo humano.

1.2. Desde el último examen de las políticas comerciales, realizado en 2016, la economía de Marruecos ha registrado un crecimiento sostenido del 2,1% en promedio, pese a las fluctuaciones coyunturales, consolidando su posición como economía emergente en África. Este crecimiento se ha visto impulsado por varios factores, como la estabilidad política, la diversificación de la economía y la mejora de la competitividad.

1.3. A nivel político, se han logrado avances importantes. Cabe citar, por ejemplo, la evolución democrática plasmada en la Constitución de 2011, la aplicación de una regionalización avanzada y la celebración de tres elecciones en septiembre de 2021: legislativas, comunales y regionales. Esta estabilidad política ha sido clave para fortalecer la política comercial de Marruecos. También ha permitido crear un entorno favorable y previsible para la inversión extranjera y el comercio.

1.4. Las reformas ambiciosas y proactivas emprendidas por Marruecos han sentado las bases de una transformación profunda, sostenible e inclusiva de la economía nacional y han permitido al Reino consolidar su resiliencia y preservar sus equilibrios macroeconómicos. Esas reformas incluyen la modernización de la infraestructura, la mejora del entorno empresarial y la diversificación de las alianzas comerciales, con el objetivo de aumentar la competitividad del país en los mercados mundiales.

1.5. La política comercial aplicada por Marruecos desde su último examen de las políticas comerciales se ha caracterizado por un proceso irreversible de apertura a su entorno internacional, a través de una mayor integración en la economía mundial. Se ha centrado en la ejecución de los diversos acuerdos comerciales suscritos por Marruecos a nivel bilateral, regional y multilateral, así como en su ampliación mediante la negociación de nuevos acuerdos. En esa misma línea, Marruecos sigue simplificando los trámites y haciendo más transparentes los procedimientos.

1.6. En el marco de la estrategia global de liberalización de su economía, Marruecos ha experimentado un profundo cambio en cuanto a los productos comercializados y su distribución geográfica. Esta apertura económica ha contribuido de forma significativa a acentuar el déficit comercial de Marruecos, pese al notable dinamismo de sus exportaciones. Esto ha sido aún más perjudicial debido a la aparición de un contexto mundial de múltiples crisis, que ha provocado una atonía del crecimiento mundial y un aumento significativo de los precios de las materias primas.

1.7. En el último decenio, Marruecos se ha convertido en uno de los principales destinos de la inversión extranjera directa en África. El país, que tiene una de las tasas de inversión más elevadas de la región, ha despertado un gran interés entre los inversores internacionales. Asimismo, la inversión de Marruecos en el exterior, que se concentra sobre todo en sus interlocutores africanos, ha aumentado considerablemente y el país ha pasado a ser el primer inversor en África Occidental y el segundo en el continente africano.

1.8. Marruecos también ha reforzado su marco presupuestario para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, proseguir con las inversiones y mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. Además, el Reino ha mantenido una política monetaria acomodaticia, que ha contribuido al crecimiento económico y al fortalecimiento de la posición exterior del país.

2 ENTORNO ECONÓMICO

2.1 Crecimiento económico resiliente frente a los desafíos

2.1. En los últimos años, la economía marroquí ha dado muestras de una notable capacidad de resiliencia en un contexto mundial sin precedentes, caracterizado por crisis sucesivas que han coincidido con seis años consecutivos de sequía en el país. Esta resiliencia se ha visto reforzada por la idoneidad de las decisiones estratégicas adoptadas por el Reino y su orientación hacia la diversificación sectorial y el desarrollo de su oferta, lo que ha resultado esencial para reducir la vulnerabilidad del tejido productivo.

2.2. Al igual que el resto del mundo, la economía marroquí sufrió una conmoción sin precedentes en 2020 desencadenada por la pandemia de COVID-19 y las restricciones sanitarias impuestas para contenerla. Esas medidas, que provocaron una paralización temporal de la actividad económica y perturbaciones en las cadenas de suministro mundiales, afectaron a la economía nacional, que padeció su primera recesión desde finales de los años noventa. La gestión de la pandemia se caracterizó por una especial atención a la soberanía alimentaria del país y a las necesidades de productos para luchar contra la propagación del virus, incluso mediante la fabricación de productos de protección contra la COVID-19 y equipo médico, en el marco de una amplia campaña de vacunación.

2.3. Desde hace muchos años, el Reino cuenta con un ambicioso programa de reformas y una cartera de proyectos de infraestructura económica y social de gran envergadura, con el objetivo de mejorar la adaptabilidad, agilidad y credibilidad de la política pública y reforzar la resiliencia de la economía nacional en un contexto geopolítico mundial inestable.

2.4. En este sentido, la adjudicación por unanimidad de la organización de la Copa Mundial de Fútbol de 2030 al trío Marruecos-España-Portugal es prueba indiscutible de la confianza y credibilidad que inspira Marruecos a la comunidad internacional. Este gran acontecimiento, que se celebrará por primera vez en dos continentes distintos, tendrá sin duda importantes repercusiones económicas, de las que se beneficiarán diversos sectores de actividad. Además de las infraestructuras deportivas, están previstas varias inversiones, como el fortalecimiento de la red de transporte, el sector turístico y las comunicaciones.

2.5. La economía marroquí se recuperó rápidamente y en 2021 alcanzó los niveles anteriores a la crisis provocada por la pandemia. El crecimiento del PIB fue del +8%, por encima del crecimiento económico mundial y, en particular, del registrado en la región de Oriente Medio y Norte de África.

2.6. En 2022 se produjo una desaceleración de la economía mundial debido a las repercusiones de las crisis geopolíticas, el endurecimiento sincronizado de las políticas monetarias de las economías avanzadas y emergentes y las perturbaciones en las cadenas de valor mundiales. En Marruecos, este contexto internacional adverso coincidió con una sequía sin precedentes. No obstante, el crecimiento económico nacional mantuvo su tendencia positiva y alcanzó el +2,9% en 2023.

2.7. Esta progresión se debió al continuo crecimiento de las actividades no agrícolas (+2,7%) y, sobre todo, al buen comportamiento de las actividades terciarias (+4%), en particular al repunte del sector turístico, cuyo valor añadido aumentó notablemente en 2023 (+26%) gracias a un incremento significativo del número de llegadas de turistas y pernoctaciones.

2.8. La situación de las finanzas públicas mejoró entre 2013 y 2019. A pesar de que el déficit presupuestario alcanzó un 7,1% durante la pandemia, posteriormente reanudó su tendencia a la baja, pasando del 5,5% en 2021 al 5,2% en 2022 y al 4,5% en 2023. Esta mejora fue posible gracias al crecimiento sostenido de los ingresos fiscales, que aumentaron un 17,4% en 2022, y de los ingresos no fiscales (+28,9%).

2.9. Asimismo, Marruecos inició en 2018 una transición voluntaria y gradual de un régimen de tipo de cambio fijo a un régimen cambiario más flexible para reforzar la resiliencia de la economía nacional frente a las conmociones externas y apoyar su competitividad.

2.10. Por otro lado, el Gobierno de Marruecos ha puesto en marcha un gran proyecto real estructurante con el objetivo de extender la protección social a todos los marroquíes para 2025. Este proyecto social de gran envergadura, que sitúa la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos en el centro de la dinámica de desarrollo económico, pretende implantar un sistema de solidaridad eficiente basado en mecanismos para la generalización del seguro médico obligatorio, la concesión de subsidios a las familias más desfavorecidas, la ampliación de la base de afiliados a los planes de pensiones y la generalización de la indemnización por desempleo.

2.11. Con este fin, el Gobierno ha elaborado un marco normativo adecuado para la cobertura médica y los planes de pensiones, gracias al cual más de 380.000 comerciantes se han beneficiado del seguro médico obligatorio desde enero de 2022.

2.12. El terremoto que sacudió la región de Al-Haouz el 8 de septiembre de 2023, el de mayor magnitud de la historia de Marruecos, causó daños considerables en cerca de 6.210 aldeas y dejó un trágico balance de 3.000 muertos y 6.000 heridos. Tras este dramático suceso, los distintos componentes de la sociedad marroquí e internacional mostraron una solidaridad ejemplar y se produjo una movilización masiva de los marroquíes en todo el mundo para apoyar a sus compatriotas afectados por el desastre y ayudar a las víctimas.

2.13. Para hacer frente a las consecuencias de la tragedia, Marruecos ha puesto en marcha un programa de ayuda integrado y multisectorial, con un presupuesto estimado de 120.000 millones de dirhams para un período de cinco años. Este programa de reconstrucción, destinado a una población de 4,2 millones de personas, se estructura en torno a cuatro componentes principales: el realojamiento de los damnificados, la reconstrucción de las viviendas y la rehabilitación de las infraestructuras; la integración y mejora de los territorios; la aceleración de la absorción de los déficits sociales, en particular en las zonas montañosas afectadas por el terremoto; y el fomento de la actividad económica y el empleo, así como la promoción de las iniciativas locales.

2.2 Cambio significativo en los resultados de exportación

2.14. En los últimos años, gracias a los esfuerzos realizados en materia de políticas sectoriales y comerciales, las exportaciones marroquíes de bienes se han caracterizado por su dinamismo, al registrar un acusado aumento del 11% entre 2016 y 2022, frente a un promedio anual del 6% entre 2009 y 2015.

2.15. Impulsadas sobre todo por los sectores de actividad de Marruecos con proyección mundial, las exportaciones casi se han duplicado desde 2020, alcanzando 428.000 millones de dirhams en 2022, lo que confirma la recuperación económica del país tras la crisis sanitaria. Cabe destacar que en 2022 las exportaciones industriales representaron el 86,8% de las exportaciones de mercancías de Marruecos.

2.16. La tasa de cobertura de las importaciones por las exportaciones ha mejorado de forma significativa, pasando, en promedio, del 50% entre 2009 y 2015 al 59% en el período 2016-2022. Se prevé que esta mejora continúe, habida cuenta de la orientación del país hacia una política de expansión de las exportaciones y diversificación de los productos exportados.

2.17. La participación de Marruecos en las exportaciones mundiales aumentó del 0,14% en 2016 al 0,17% en 2022. Este incremento es el resultado de la política del Reino de apertura al comercio mundial y de la mejora del atractivo del país, que han contribuido a una mayor integración de su economía en las cadenas de valor mundiales.

2.18. Como consecuencia del encarecimiento de los productos energéticos y las materias primas en los mercados internacionales, las importaciones de Marruecos aumentaron considerablemente hasta alcanzar 737.000 millones de dirhams en 2022. Ese incremento de las importaciones afectó a la balanza comercial de Marruecos, que registró un déficit comercial sin precedentes de 309.000 millones de dirhams, lo que representa un aumento del 55% en un año.

2.19. Las exportaciones de los sectores del automóvil y la aeronáutica, que ocupan un lugar central en la estrategia de industrialización del país, registraron un crecimiento superior al promedio y casi se triplicaron en menos de un decenio, alcanzando máximos históricos de 111.000 y 21.000 millones de dirhams, respectivamente, en 2022. Ese mismo año, los envíos marroquíes de fosfatos y derivados ascendieron a 115.000 millones de dirhams. Por último, el total de las exportaciones de productos agropecuarios, textiles y cuero y productos del sector eléctrico y electrónico fue de 83.000, 44.000 y 18.000 millones de dirhams, respectivamente, a finales de 2022.

2.20. En el comercio de Marruecos siguen predominando los países de la Unión Europea, cuya participación promedio fue del 55% entre 2016 y 2022, principalmente España y Francia, que representaron un promedio del 18% y el 15%, respectivamente. China y los Estados Unidos ocupan el tercer y cuarto puesto entre los principales interlocutores comerciales del Reino, y concentraron respectivamente el 7% y el 6% del comercio total marroquí durante el período 2016-2022.

2.21. Aunque las exportaciones marroquíes han reforzado su posición en los mercados no europeos, en 2022 seguían estando muy concentradas en sus interlocutores históricos, a saber,

España (19,6%) y Francia (18,8%). Recientemente, Marruecos ha aumentado su participación en el mercado de muchos de sus interlocutores comerciales, entre ellos la India (tercer cliente), que ha pasado de representar el 2,6% de las exportaciones en 2017 al 6,4% en 2022.

2.22. Por lo que se refiere a las importaciones, siguen procediendo principalmente de España y Francia, que en 2022 representaron el 14,1% y el 10,6% del total, respectivamente, aunque varios proveedores han reforzado su posición, en particular China y Türkiye, cuya participación media aumentó, respectivamente, del 7,4% y el 2,9% entre 2009 y 2015 al 10,3% y el 5% entre 2016 y 2022.

2.23. En relación con el comercio de servicios, el crecimiento de las exportaciones (+10%) fue superior al de las importaciones (+7%) entre 2016 y 2022. A pesar de la notable desaceleración de las exportaciones marroquíes de servicios en 2020 y 2021 debido a las restricciones derivadas de la COVID-19, en 2022 superaron sus niveles anteriores a la pandemia y alcanzaron 225.000 millones de dirhams. En consecuencia, la balanza comercial de servicios siguió presentando un superávit, que ascendió a 115.000 millones de dirhams en 2022, frente a 67.000 millones de dirhams en 2016.

2.24. Esta evolución se explica principalmente por el repunte de los ingresos por viajes, que casi se triplicaron en 2022 hasta alcanzar 93.000 millones de dirhams. Los servicios prestados a las empresas, que están vinculados al desarrollo de las actividades empresariales extraterritoriales, no se vieron especialmente afectados por la pandemia y registraron un crecimiento sostenido, pasando de 16.000 millones de dirhams en 2016 a 41.000 millones de dirhams en 2022. Esto refleja el atractivo de Marruecos como destino y de la estrategia de desarrollo proactiva adoptada por el país en esas esferas.

2.25. A pesar de que los buenos resultados del comercio de servicios atenuaron el saldo negativo de la balanza comercial marroquí de bienes y servicios, su déficit aumentó a -153.000 millones de dirhams en 2022, frente a -105.000 millones de dirhams en 2016. Esta situación se debe principalmente a la coyuntura económica de Marruecos, caracterizada por proyectos de gran envergadura que requieren la importación de bienes de capital y semimanufacturas, una fuerte demanda de determinados insumos necesarios en el proceso de industrialización y el aumento de la factura energética y el gasto en cereales.

2.3 Mejora notable de las cuentas externas

2.26. Los resultados más significativos se registraron en las transferencias de los marroquíes residentes en el extranjero, que desde 2016 han aumentado de forma continuada a una tasa media anual cercana al 10%, alcanzando 110.000 millones de dirhams a finales de 2022. Las transferencias de la diáspora marroquí proceden principalmente de los países de la UE, que representan un promedio del 67%.

2.27. Gracias a sus continuos esfuerzos por mejorar su entorno empresarial y aumentar su atractivo, Marruecos ha conservado su posición privilegiada como destino predilecto de los inversores extranjeros. A pesar de una fuerte desaceleración de la inversión extranjera directa (IED) en 2020, Marruecos atrajo una inversión acumulada de 248.000 millones de dirhams en el período 2016-2022, frente a 234.000 millones de dirhams entre 2009 y 2015.

2.28. Durante el período 2016-2022, la distribución geográfica de los ingresos por IED muestra la preponderancia de los países de la UE, que siguen siendo una de las principales fuentes de inversión, con una proporción media del 58%, seguidos de los Emiratos Árabes Unidos, con un 10%, y los Estados Unidos y el Reino Unido, con un 7% cada uno.

2.29. Por sectores, las inversiones industriales representaron en promedio el 28% de la inversión extranjera en Marruecos entre 2016 y 2022, lo que representa un total acumulado de 70.000 millones de dirhams, frente a 56.000 millones de dirhams entre 2009 y 2015. Aunque la IED destinada al sector industrial disminuyó un 38% en 2020, se ha recuperado desde entonces y ha superado los niveles anteriores a la crisis generada por la pandemia.

2.30. El volumen de inversión extranjera directa en Marruecos ascendió a 677.000 millones de dirhams en 2022, frente a 492.000 millones de dirhams en 2015, lo que supone un aumento

del 38%. Por sectores, la industria ocupa el primer lugar con un 24%, seguida del sector inmobiliario (19%), las telecomunicaciones (12%) y el turismo (9%).

2.31. La inversión directa de Marruecos en el extranjero se triplicó entre los períodos 2009-2015 y 2016-2022, pasando de 28.000 a 87.000 millones de dirhams. Los países africanos atraen la mitad de esa inversión, con un total acumulado de 43.000 millones de dirhams desde 2016, frente a 17.000 millones de dirhams a finales de 2015.

2.32. El volumen de inversiones de Marruecos en el extranjero ha aumentado un 62% desde 2016, alcanzando 74.000 millones de dirhams a finales de 2022. Por sectores, los bancos y las actividades financieras son los principales receptores, con un volumen de inversiones marroquíes que ascendió a 22.000 millones de dirhams en 2022, frente a 10.000 millones de dirhams en 2015.

3 ENTORNO EMPRESARIAL

3.1 El Nuevo Modelo de Desarrollo, una aspiración nacional para 2035

3.1. Se ha establecido un Nuevo Modelo de Desarrollo (NMD) de Marruecos para paliar las vulnerabilidades causadas por el cambiante contexto socioeconómico del país y hacer frente a los nuevos retos resultantes. Se trata de un plan de desarrollo económico, social y ambiental que define las aspiraciones del país para 2035.

3.2. El objetivo del plan es promover un crecimiento económico inclusivo, reducir las desigualdades socioeconómicas, fortalecer las infraestructuras, mejorar la educación y la salud e impulsar el desarrollo sostenible.

3.3. Se encomendó a una comisión especial la elaboración del NMD mediante un amplio proceso de consultas con todas las partes interesadas. En las consultas nacionales participaron cerca de 10.000 personas, a través de 70 audiencias y sesiones de escucha institucionales, 113 talleres y 35 sesiones de escucha ciudadana organizadas en las diversas ciudades del Reino.

3.4. A fin de cumplir las aspiraciones del NMD, la comisión especial considera necesario centrarse en cinco puntos importantes que impulsarán la puesta en marcha y la implantación del modelo: i) la digitalización como instrumento para acelerar la transformación; ii) un aparato administrativo competente y eficaz; iii) la obtención de los recursos necesarios para financiar proyectos transformadores; iv) la contribución de los marroquíes en el exterior y el aprovechamiento de sus conocimientos, redes y experiencia; y v) el fomento de la cooperación con los asociados externos del Reino, según un enfoque beneficioso para todos.

3.5. Junto a estos importantes factores, se requiere un intenso esfuerzo para movilizar a todos los actores nacionales en torno a un pacto nacional por el desarrollo y para establecer un mecanismo de seguimiento e impulso de los proyectos transformadores del NMD. El pacto estará presidido por el consenso de los actores del desarrollo con la nueva aspiración nacional y constituirá un marco de referencia común que oriente y dirija la labor de todas las partes interesadas.

3.2 Un marco propicio para mejorar el entorno económico

3.6. Marruecos está trabajando para llevar a buen término la construcción institucional prevista en la nueva Constitución de 2011. Además de consolidar el estado de derecho, la Constitución estipula en su artículo 1 que la organización territorial del Reino está descentralizada y se basa en una regionalización avanzada. Esta iniciativa estratégica, fundamental para todas las reformas sectoriales que se están emprendiendo en nuestro país, trata de promover un desarrollo económico y social sostenible e inclusivo.

3.7. Desde el anterior examen de las políticas comerciales, Marruecos ha establecido las disposiciones jurídicas necesarias para instaurar y poner en funcionamiento las estructuras de los consejos regionales y adoptar la carta nacional de descentralización administrativa, que constituye un pilar fundamental para el éxito de esta gran iniciativa destinada a lograr el desarrollo socioeconómico del país.

3.8. Las elecciones celebradas en 2021 permitieron establecer los órganos electos de las 12 regiones previstas en la nueva división territorial y abrieron el camino para la creación de la segunda cámara del Parlamento, con arreglo a la nueva configuración prevista por la Constitución de 2011.

3.9. En consulta con los asociados privados y públicos, Marruecos ha elaborado una hoja de ruta para mejorar el entorno empresarial en el período 2023-2026. La hoja de ruta se basa en tres pilares fundamentales, a saber: i) la mejora de las condiciones estructurales para invertir y emprender; ii) el fortalecimiento de la competitividad nacional; y iii) el fomento de un entorno propicio para la iniciativa empresarial y la innovación. Por último, un pilar transversal se centra en el fortalecimiento de la ética, la integridad y la prevención de la corrupción. Ya se ha puesto en marcha el 70% de las iniciativas previstas en la hoja de ruta.

3.10. Siguiendo el impulso de esta dinámica, en 2018 se restableció el Consejo de la Competencia y se adoptaron medidas para que esta institución desempeñe sus funciones con plena independencia y neutralidad. En 2022, el Consejo reforzó su arsenal jurídico, contribuyendo así a reforzar la eficacia y la credibilidad de su labor en aras de una economía equilibrada y un mercado competitivo. Esta reforma confiere mayor transparencia a los procedimientos y más garantías a los operadores económicos.

3.11. Desde hace varios años, Marruecos se halla inmerso en un proceso irreversible de transición digital. Este empeño culminó con la creación de la Agencia de Desarrollo Digital (ADD) en 2017. Como actor institucional encargado de estructurar el ecosistema digital de Marruecos y de propiciar que surjan auténticos operadores en la economía digital, la ADD contribuye a promover la administración digital, a establecer un marco normativo para los productos y servicios digitales y a impulsar el proceso de cambio de la sociedad mediante la formación y la sensibilización.

3.12. En este contexto, en 2023 se celebró en Marrakech la primera edición de Gitex Africa Morocco, la mayor feria de tecnología y empresas emergentes de África, en la que se dieron cita más de 275 inversores internacionales que tuvieron la oportunidad de descubrir una plataforma colaborativa de tecnología e innovación. Dicha plataforma puso de relieve el dinamismo del sector tecnológico africano y el gran potencial de crecimiento futuro de la región.

3.13. Con la adopción de la Ley Nº 31-13 de Derecho de Acceso a la Información, de conformidad con las disposiciones del artículo 27 de la Constitución, Marruecos ha reforzado el marco jurídico por el que se establece el ámbito de aplicación del derecho de acceso a la información en poder de las administraciones públicas y las instituciones electas. En 2020 se puso en marcha el portal de transparencia y acceso a la información "Chafafiya.ma" para aumentar la transparencia y la apertura de la Administración hacia su entorno.

3.14. En respuesta a la progresiva concienciación de la ciudadanía y de la sociedad civil sobre la lacra de la corrupción, Marruecos ha adoptado una estrategia de lucha contra la corrupción y ha reforzado las competencias de la Autoridad Nacional de Integridad y de Prevención y Lucha contra la Corrupción (INPPLC). Además, en 2018 se adhirió a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), que consagra los principios de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana.

3.15. En otro orden de cosas, Marruecos ha iniciado una reforma del sector de las empresas y entidades públicas. Esta iniciativa se inscribe en el marco de las recomendaciones del NMD, que aboga por hacer de este sector un motor de desarrollo socioeconómico y por mejorar sus resultados mediante la estructuración de ecosistemas competitivos en los sectores estratégicos.

3.16. En este sentido, Marruecos adoptó en 2021 la Ley Marco Nº 50-21 de Reforma de las Empresas y Entidades Públicas. Esta medida, que se aplica gradualmente a lo largo de un período de cinco años, incluye un programa de reestructuración de las empresas y entidades públicas, el fortalecimiento de su autonomía y la mejora de su gobernanza con el fin de potenciar su eficiencia económica y social.

3.17. Por otra parte, la Agencia Nacional de Gestión Estratégica de Participaciones del Estado (ANGSPE), que entró en funcionamiento el 12 de diciembre de 2022, vela por los intereses patrimoniales del Estado como accionista, gestiona las participaciones del Estado y supervisa y evalúa el rendimiento de las empresas y entidades públicas. El ámbito de intervención de la Agencia comprende 57 empresas y entidades públicas (15 entidades de carácter mercantil, 35 empresas con

participación directa del Estado y 7 participaciones de propiedad exclusiva o conjunta del Estado o de empresas y entidades públicas).

3.18. El Fondo Mohammed VI para la Inversión (FM6I) se creó en 2020, en virtud de la Ley Nº 76-20. El objetivo del Fondo es impulsar la promoción de las inversiones y ampliar las capacidades de la economía nacional dotando a los sectores productivos del apoyo y el respaldo necesarios para grandes proyectos, a través de asociaciones público-privadas, y poniendo en marcha soluciones de financiación para las empresas que participan en proyectos prioritarios.

3.19. En respuesta a la evolución de las prácticas internacionales de gobernanza (Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20 de 2015), en 2017 se estableció el Observatorio de Plazos de Pago (ODP). Este organismo se encarga de analizar las prácticas de pago, de detectar las demoras indebidas y de adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la situación de los plazos de pago en Marruecos y aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en las transacciones comerciales.

3.20. La inclusión financiera es otro elemento fundamental de las iniciativas nacionales destinadas a aumentar la resiliencia de la población, sobre todo de los segmentos excluidos del sector financiero formal. A tal efecto, se ha reforzado la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera y se han adoptado importantes reformas con el objeto de mejorar la bancarización —entre otras cosas mediante servicios de pago móvil—, de promover el acceso de las mipymes a los servicios de financiación y de desarrollar el sector de los microcréditos y los bancos de participación.

3.21. A este respecto, la reciente exclusión de Marruecos de la lista gris de la Unión Europea, solo tres meses después de su exclusión de la lista gris del Grupo de Acción Financiera, es una prueba innegable de la eficacia y la credibilidad de las reformas emprendidas por Marruecos.

3.3 Una política de inversiones atractiva

3.22. En consonancia con el espíritu y la ambición del NMD, Marruecos ha proseguido sus esfuerzos de reforma para aumentar la apertura de su economía, mejorar su competitividad y diversificar sus fuentes de crecimiento, tratando de preservar las condiciones de libre y leal competencia entre los diversos agentes económicos públicos y privados.

3.23. Como resultado de estos esfuerzos, Marruecos ha ascendido rápidamente en su clasificación según el índice Doing Business entre 2010 y 2020, hasta ocupar el puesto 53 de 190 países y el tercero entre los países más propicios para hacer negocios en África.

3.24. Además, en 2022 se adoptó una nueva Carta de la Inversión en virtud de la Ley Marco Nº 03-22. Este último instrumento, por el que se deroga la antigua Ley Marco Nº 18-95 que constituye la Carta de Inversión de 1995, establece los objetivos fundamentales de la intervención del Estado en materia de desarrollo y promoción de las inversiones privadas, con miras a consolidar la posición de Marruecos como polo continental e internacional atractivo para los inversores.

3.25. Los objetivos fundamentales de la nueva Carta de Inversión son la captación de 550.000 millones de dirhams de inversiones privadas, la creación de 500.000 puestos de trabajo permanentes durante el período 2022-2026 y el aumento de la cuota de inversión privada hasta el 65% en 2035.

3.26. La Ley Marco Nº 03-22 prevé también un mecanismo principal y tres mecanismos específicos de apoyo a la inversión. El primero tiene por objeto apoyar los proyectos de inversión que cumplan criterios definidos, reducir las disparidades entre las provincias y las prefecturas del Reino en cuanto a atracción de inversiones y desarrollar la inversión en los sectores de actividad prioritarios. Por su parte, los mecanismos específicos están concebidos para respaldar proyectos estratégicos, prestar apoyo a las mipymes y fomentar la expansión internacional de las empresas marroquíes.

3.27. Con el fin de apoyar la aplicación de la Carta, se ha constituido una nueva Comisión Nacional de Inversiones. Este organismo, presidido por el Jefe del Gobierno, determina si un proyecto de inversión es de carácter estratégico, evalúa periódicamente la eficacia de los mecanismos de apoyo previstos en la Carta y propone cualquier otra medida de ajuste que estime necesaria para promover las inversiones y mejorar el atractivo del país.

3.28. A fin de aplicar con éxito la nueva visión gubernamental en materia de fomento y promoción de las inversiones, en 2017 se creó la Agencia Marroquí de Fomento de las Inversiones y las Exportaciones (AMDIE), dependiente del Ministerio de Inversión, Convergencia y Evaluación de las Políticas Públicas (MICEPP).

3.29. La AMDIE, fruto de la fusión de la Agencia Marroquí de Fomento de las Inversiones (AMDI), el Centro Marroquí de Promoción de las Exportaciones (CMPE) y la Oficina de Ferias y Exposiciones de Casablanca (OFEC), se encarga de ejecutar la estrategia del Estado en materia de desarrollo, fomento y promoción de las inversiones nacionales y extranjeras, así como de las exportaciones de productos y servicios en los sectores de su competencia, en virtud de varias medidas enumeradas en la Ley Nº 60-16 por la que se establece este organismo.

3.30. Coincidiendo con el evento "Expo Dubái 2022", la AMDIE presentó internacionalmente la nueva marca de Marruecos para la inversión y la exportación, "MOROCCO NOW". El objetivo de esta iniciativa es promocionar a Marruecos como plataforma industrial y exportadora de categoría mundial. En este sentido, la visión de la marca se basa en cuatro activos diferenciales de Marruecos: sostenibilidad, competitividad, garantía de éxito y agilidad.

3.31. La reforma de los centros regionales de inversión (CRI), realizada en el marco de la Ley Nº 47-18, ha supuesto una profunda transformación de los centros y su consolidación como actores de primer orden para la promoción de las inversiones, la promoción territorial y el desarrollo económico regional. En consecuencia, los CRI han pasado a depender del Jefe del Gobierno, que ha delegado una parte de sus competencias en el MICEPP. Con la reforma se han conseguido varios logros importantes, entre ellos una notable mejora de los resultados de los CRI con una importante reducción de los plazos de tramitación de los expedientes de inversión, que en promedio han pasado de 130 días en 2019 a 12 días en 2022.

3.32. En el marco de la Ley Nº 55-19 de Simplificación de los Procedimientos y Trámites Administrativos, se han simplificado y digitalizado a través de la plataforma electrónica "CRI Invest" un total de 22 procedimientos de decisiones administrativas, relativos a la aceptabilidad de los proyectos, las autorizaciones urbanísticas, el acceso a la tierra y la explotación, reduciendo así en un 45% los documentos exigidos a los inversores.

3.33. Desde el anterior examen de las políticas comerciales de 2016, Marruecos ha seguido ampliando su red de acuerdos de promoción y protección de las inversiones (APPI) con el objetivo de fomentar la inversión extranjera en su territorio e incentivar la inversión marroquí en el resto del mundo. Hasta finales de junio de 2023, Marruecos había suscrito 79 acuerdos bilaterales de inversión, 53 de los cuales habían entrado en vigor, y 4 de ellos se habían firmado en 2022 y 2023.

3.34. Marruecos se ha adherido a varias iniciativas internacionales y regionales en materia de inversiones, entre ellas la Declaración de la OCDE sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales, el Acuerdo Unificado para la Inversión de Capital Árabe en los Estados Árabes, que está en proceso de revisión, el Protocolo sobre Inversión de la AfCFTA, el Acuerdo para el Fomento, la Protección y la Garantía de las Inversiones entre los Estados Miembros de la Organización de la Conferencia Islámica, para el que se está negociando un mecanismo permanente de solución de diferencias en materia de inversión, y el Acuerdo de la OMC sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo.

3.35. En 2019 Marruecos adoptó un nuevo modelo de acuerdo de promoción y protección de las inversiones, moderno y equilibrado, que se inspira en las mejores prácticas internacionales y amplía las cláusulas sustantivas, incorporando los conceptos de desarrollo sostenible y el derecho del Estado receptor a reglamentar, modernizando además el mecanismo de solución de diferencias entre los inversores y el Estado.

3.4 Una política fiscal y monetaria para impulsar la recuperación económica

3.36. Las finanzas públicas se han sometido a un proceso de consolidación fiscal iniciado en 2013, con importantes reformas dirigidas a fortalecer la resiliencia del marco presupuestario. Tras la crisis sin precedentes de 2020, que obligó a adoptar una política fiscal anticíclica para mitigar las consecuencias de la pandemia en los hogares y empresas afectados, se reanudaron los esfuerzos de consolidación fiscal a partir de 2021. El objetivo era restablecer los márgenes presupuestarios como

medida de protección frente a las posibles perturbaciones, asegurando al mismo tiempo la sostenibilidad de las reformas y el apoyo a la recuperación económica.

3.37. Marruecos también puso en marcha un plan de reforma progresiva del sistema de compensación, cuyo objetivo en una primera etapa era controlar la evolución del costo del sistema para atenuar su repercusión en los presupuestos del Estado, generando recursos financieros que pudieran destinarse a la mejora de las condiciones de vida de los grupos de población más vulnerables. Esta reforma progresiva del sistema de compensación culminó con la liberalización total de los productos líquidos del petróleo en 2015.

3.38. Las consultas internas sobre fiscalidad celebradas en 2019 dieron un nuevo impulso a la reforma fiscal, vinculándola a la instauración de un sistema tributario más basado en los principios de equidad, transparencia y eficiencia. De conformidad con las recomendaciones derivadas de las consultas, se adoptó la Ley Marco N° 69-19 de Reforma Fiscal, que constituye un marco de referencia para la política fiscal del Estado. En virtud de este instrumento, se establece una hoja de ruta para 2026 destinada a reforzar los derechos de los contribuyentes, a garantizar la seguridad jurídica y a instaurar un sistema fiscal sencillo, transparente y equitativo.

3.39. Desde el anterior examen de sus políticas comerciales, y en consonancia con su voluntad de flexibilizar gradualmente la reglamentación cambiaria, Marruecos ha introducido un conjunto de medidas que apoyan el tejido productivo nacional y dan un fuerte impulso a los operadores económicos, sobre todo en beneficio de las empresas innovadoras, además de mejorar el acceso de las personas físicas a las divisas.

3.40. En este sentido, se han logrado varios avances importantes. Por ejemplo, en 2022 se suprimió la obligación de los operadores económicos de presentar informes; en 2019 se armonizó el importe de liquidación anticipada, fijándolo en 200.000 dirhams para las importaciones de bienes y en 100.000 dirhams para las importaciones de servicios; en 2018 se autorizaron los instrumentos de cobertura contra cualquier riesgo inherente a cualquier activo o deuda; y se autorizó a los exportadores titulares de cuentas en divisas o en dirhams convertibles a pagar las importaciones de bienes y servicios por adelantado o con un porcentaje de anticipo superior al límite máximo autorizado.

3.41. También se han adoptado nuevas medidas de flexibilización de las operaciones en curso y liberalización de las transacciones de capital, entre ellas elevar a 200 millones de dirhams el límite máximo de las transferencias anuales que pueden realizar las personas jurídicas a efectos de inversiones en el extranjero y a 1 millón de dirhams la financiación del comercio electrónico para las iniciativas empresariales calificadas como "jóvenes empresas innovadoras" en nuevas tecnologías.

3.42. En consecuencia, se ha reducido progresivamente el número de operaciones sujetas a la aprobación previa de la autoridad de control de las operaciones de cambio (Oficina de Cambio de Divisas). Ahora estas operaciones representan menos del 3% de la cuantía total de las transacciones realizadas en el mercado de divisas.

3.43. La política monetaria ha seguido siendo acomodaticia en los últimos años. Esta tendencia se acentuó en 2020 para apoyar el tejido productivo nacional y favorecer la reactivación económica tras la COVID-19.

3.44. Tras mantener el tipo de interés oficial en el mínimo histórico del 1,50%, el Banco Central de Marruecos inició en septiembre de 2022 un ciclo de endurecimiento de la política monetaria para frenar el aumento de la inflación, que alcanzó el 6,6% en 2022, su nivel más alto desde 1991, hasta situarla en niveles de práctica estabilización. Así pues, por primera vez desde 2008 se elevó el tipo de interés oficial en tres ocasiones consecutivas con un incremento de 150 puntos básicos hasta alcanzar el 3%.

3.45. Por otra parte, continuó la reforma consistente en la flexibilización progresiva del régimen cambiario, con dos ampliaciones de la banda de fluctuación del dirham frente a otras divisas, que pasó a ser del $\pm 2,5\%$ en 2018 y del $\pm 5\%$ en 2020. Esta reforma se llevó a cabo en condiciones favorables con pocas intervenciones del banco central.

3.46. Para pasar a las siguientes fases de la reforma y aplicar el objetivo de inflación, es necesario que se cumplan los requisitos establecidos en cuanto a los equilibrios macroeconómicos consolidados y que la inflación y la incertidumbre en torno a las perspectivas mundiales y nacionales hayan disminuido suficientemente, de conformidad con lo dispuesto por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en el artículo IV de su Convenio Constitutivo.

4 POLÍTICA COMERCIAL

4.1 Un marco jurídico actualizado en consonancia con la apertura de la economía del país

4.1. No ha habido cambios en la reglamentación general del comercio exterior desde el último examen. La liberalización del comercio sigue constituyendo el principio básico, y solo pueden adoptarse restricciones de manera excepcional, de conformidad con los artículos XI, XX y XXI del GATT de 1994.

4.2. Con el fin de contribuir a la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva, Marruecos se ha dotado de un marco legislativo que regula el control de la exportación e importación de los bienes de doble uso, civil y militar, y de los servicios conexos. El objetivo de la Ley Nº 42-18, adoptada en 2020, es establecer un mecanismo de control de las exportaciones e importaciones de los productos de doble uso, para las que se debe obtener una autorización previa. Se trata de cerciorarse del destino y el uso final de esos productos, garantizar que su comercio sea legítimo y evitar que se desvíen hacia usos militares. La Ley también establece la Comisión de Productos de Doble Uso y Servicios Conexos, integrada por representantes de los ministerios competentes y de los organismos gubernamentales relacionados con la cuestión del control estratégico del comercio. El principal cometido de la Comisión es dar su opinión sobre las licencias de exportación e importación de los productos y servicios de que se trate.

4.3. En los textos de aplicación de la Ley Nº 42-18 se establecen, entre otras cosas, las modalidades de expedición, modificación, suspensión y retiro de las licencias de exportación e importación de los productos de doble uso, así como las modalidades de revisión de las decisiones conexas. Asimismo, en dichos textos se establecen la lista de productos sujetos a control y los modelos de las solicitudes de licencia, así como los documentos que deben adjuntarse a las solicitudes. El dispositivo de control entrará en vigor en mayo de 2024.

4.4. El marco legislativo de Marruecos por el que se rige la defensa comercial tampoco ha experimentado cambios desde que se empezó a aplicar. En general, Marruecos aplica los instrumentos de defensa comercial con moderación y cuando se cumplen las condiciones pertinentes, con el único propósito de corregir o eliminar los daños causados a los sectores productivos por las prácticas desleales de competencia en materia de importación. En efecto, Marruecos vela por que cualquier medida de defensa comercial prevista sea totalmente compatible con las prescripciones de los Acuerdos de la OMC y de la legislación nacional en la materia y esté totalmente en conformidad con ellas.

4.2 Una política sostenida de fortalecimiento de la capacidad de exportación y de liberalización de las importaciones

4.5. En su afán por reducir el déficit comercial estructural de su comercio exterior, Marruecos trata de estimular y promover su oferta exportable y, al mismo tiempo, ampliar su presencia en mercados diversificados. A tal efecto, se ha establecido un "Grupo de Trabajo sobre Exportaciones", integrado por representantes de los sectores público y privado, con el fin de identificar y captar el potencial de exportación desaprovechado. El objetivo es seguir desarrollando las exportaciones marroquíes a mercados nuevos y de alto potencial. Esta labor ha permitido identificar 23 mercados con gran potencial de exportación, 7 de los cuales tienen carácter prioritario.

4.6. Al mismo tiempo, se ha establecido una iniciativa complementaria, constituida por programas destinados a mejorar el posicionamiento de las empresas marroquíes en el mercado mundial y a apoyar sus planes empresariales internacionales.

4.7. Se trata en particular de los siguientes programas: i) un programa de apoyo individualizado a las empresas, articulado en torno a sus planes de desarrollo internacional; ii) un programa de apoyo a la prospección internacional en asociación con la AMDIE; iii) un programa de ampliación de la

oferta de seguros de exportación mediante un producto complementario, de modo que las compañías de seguros puedan cubrir un espectro de mercados mucho mayor y con gran potencial; iv) un programa de movilización de financiación nacional e internacional que permita a las empresas exportadoras disponer de financiación competitiva; y v) un programa de acompañamiento a las empresas en lo que se refiere a los trámites de certificación de sus productos para mejorar su acceso a los mercados.

4.8. Marruecos ha intensificado sus iniciativas de promoción en los mercados objetivo. A tal fin, en 2022, la AMDIE llevó a cabo un total de 169 actuaciones de desarrollo y promoción de las inversiones y las exportaciones, centradas en un total de 1.320 objetivos, y ayudó a exportar a 298 empresas marroquíes por medio de unos 2.000 encuentros de exportadores.

4.9. En su labor de acompañamiento a las empresas, la AMDIE presta especial atención a las empresas con potencial de exportación pero que nunca han exportado anteriormente o que solo han realizado operaciones de exportación esporádicas. En este sentido, en el período 2024-2026 tiene previsto ayudar a 250 empresas que necesitan apoyo para poder dar el primer paso para exportar.

4.10. Tras un aumento puntual del tipo arancelario máximo del derecho de importación NMF del 25% al 40% en 2020 para hacer frente a los efectos de la crisis generada por la COVID-19, Marruecos inició una reforma arancelaria que se refleja en la disminución de dicho tipo del 40% al 30%. La Ley entró en vigor el 1 de enero de 2024.

4.3 Logros indiscutibles en materia de facilitación del comercio

4.11. En aras de una gobernanza inclusiva en la esfera de la facilitación del comercio, Marruecos estableció la Comisión Nacional de Coordinación para la Facilitación de los Procedimientos de Comercio Exterior (CNCFPCE) mediante el Decreto N° 2.17.594, adoptado en 2018. Esta medida se introdujo en aplicación del artículo 23 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC.

4.12. En este marco, la CNCFPCE elaboró un plan de acción para la simplificación, armonización y digitalización de los procedimientos de comercio exterior con el objetivo de eliminar el uso del papel en el comercio exterior para 2026.

4.13. La ventanilla única de procedimientos de comercio exterior "PortNet", establecida inicialmente en 2010 para digitalizar los trámites portuarios y que en la actualidad abarca todos los procedimientos, constituye el instrumento operativo utilizado para facilitar y digitalizar los procedimientos, formalidades y documentos del comercio exterior.

4.14. Una vez digitalizado alrededor del 95% de los procedimientos de comercio exterior, Marruecos decidió simplificar sus procedimientos aduaneros mediante la adopción de una política de eliminación del uso del papel a partir del 1 de enero de 2019 y la introducción, más recientemente, de la expedición electrónica de certificados de origen y la digitalización del control *a posteriori* de las pruebas de origen.

4.15. Esta evolución contribuyó a mejorar considerablemente los plazos de permanencia de las mercancías en puerto, que pasó de 13 días en 2014 a menos de 8 en 2023. En este contexto, el esfuerzo de facilitación realizado por Marruecos también ha repercutido en el ecosistema nacional del entorno empresarial, con una clara mejora de la clasificación de Marruecos en lo que respecta al comercio transfronterizo del índice Doing Business, en el que pasó del puesto 63 en 2017 al puesto 58 en 2020.

4.16. Por otra parte, Marruecos ha refundido su sistema de control de la conformidad con las normas de protección del consumidor, con miras a hacer más fluidas las operaciones de importación de productos industriales. De hecho, el nuevo sistema, que se basa en el recurso a organismos de inspección autorizados, prevé que el control de diversos productos industriales se realice en el país de expedición, con lo que se reduce el período de tránsito de las mercancías y las cargas que soportan los importadores. Cabe señalar que estos organismos de inspección tienen una amplia red y están presentes en todos los países que exportan a Marruecos. Por otra parte, los trámites de control de las importaciones de productos industriales se han digitalizado y están conectados a la ventanilla única PortNet.

4.4 Compromiso con el sistema multilateral

4.17. En lo que respecta al fortalecimiento de la presencia del Reino en su entorno económico internacional, Marruecos trabaja decididamente para cumplir los compromisos que ha contraído en el marco de las organizaciones multilaterales. El Reino sigue apoyando un sistema multilateral de comercio justo y equitativo, basado en normas transparentes y en los principios fundamentales que sirven de referencia a las políticas comerciales de los diferentes países.

4.18. La Constitución, adoptada en 2011, establece de manera explícita la primacía sobre el derecho interno de aquellos tratados internacionales que hayan sido "debidamente ratificados por Marruecos en el marco de las disposiciones de la Constitución y las leyes del Reino, que respeten su identidad nacional inmutable, desde el momento de su publicación", lo que constituye una reafirmación solemne de los compromisos internacionales asumidos por el país.

4.19. Marruecos ha desempeñado un papel activo en todos los temas negociados o abordados en la OMC y ha desempeñado un papel destacado en la promoción de los intereses del continente a través de sus posiciones e iniciativas en el Grupo Africano. En este marco, Marruecos tomó la iniciativa de organizar en Marrakech en octubre de 2016 la tercera miniconferencia ministerial de la OMC preparatoria para la Undécima Conferencia Ministerial de Buenos Aires.

4.20. Marruecos ya ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio el 14 de mayo de 2019. A finales de 2023, Marruecos había aplicado el 91,2% de los compromisos contraídos en el marco de ese Acuerdo; hay cinco medidas de la categoría C que se aplicarán antes del año 2027 y una única medida de la categoría B que se está implementando.

4.21. Marruecos participa activamente y de manera constructiva en las negociaciones de la segunda fase del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC, con el objetivo de llegar a un acuerdo que permita reducir de manera sustancial las subvenciones mundiales a la pesca y, de ese modo, tener un efecto real en la preservación de los recursos marinos.

4.22. Marruecos está en proceso de ratificación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC, concluido en la Duodécima Conferencia Ministerial, que prohíbe las subvenciones perjudiciales a la pesca, en particular las subvenciones a las embarcaciones o los operadores que practican la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), las subvenciones a las poblaciones sobreexplotadas y las subvenciones a la pesca en zonas no reguladas de alta mar. En este sentido, el Reino acoge con satisfacción la conclusión de la primera fase del Acuerdo, que constituye el segundo Acuerdo concluido en la OMC desde su creación.

4.23. Además, Marruecos contribuye activamente a los debates sobre la iniciativa conjunta para elaborar un Acuerdo sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo. El Reino también copatrocinó la comunicación, de fecha 15 de diciembre de 2020, en la que se propone la puesta en marcha del Diálogo Informal sobre la Contaminación Producida por los Plásticos y el Comercio de Plásticos Ambientalmente Sostenible.

4.24. Por otra parte, Marruecos trabaja para lograr una mayor integración de los países africanos y árabes en el sistema multilateral de comercio. A tal fin, el Reino presidió la labor del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión del Iraq a la OMC de mayo de 2009 a mayo de 2023, y preside el Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de las Comoras desde marzo de 2021.

4.25. Por otra parte, Marruecos participa activamente en la labor realizada en el marco de la UNCTAD para contribuir a una mayor integración de los países en desarrollo en la economía mundial. En este contexto, Marruecos ha ampliado su participación en el Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) de 1998 para firmar el Acta Final del Protocolo de São Paulo, que incluye solamente 11 de los 43 países del SGPC y amplía las reducciones arancelarias.

4.26. En 2021, el Gobierno de Marruecos emprendió un examen de las políticas en la esfera de los servicios con el apoyo técnico y financiero de la UNCTAD y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El examen se refiere a tres sectores de servicios, a saber, los servicios de distribución (comercio al por mayor y al por menor), los servicios jurídicos y los servicios de logística suministrados en el transporte y la distribución de productos farmacéuticos.

4.27. Además, Marruecos se ha adherido a 35 instrumentos jurídicos de la OCDE y participa activamente en la labor de esa organización; concretamente, está asociado a 12 comités temáticos, además de tener la condición de participante en 3 comités y la condición de "invitado" en 32 comités.

4.28. El Reino ha sido objeto de exámenes de políticas específicas de la OCDE en materia de enseñanza, gobernanza pública, integridad del sector público, igualdad de género y desarrollo regional. La puesta en marcha oficial de las actividades de la Oficina Económica dedicada a Marruecos en la OCDE, en febrero de 2023, complementa el pilar económico de la segunda fase del Programa Marruecos-OCDE.

4.29. Marruecos se ha comprometido plenamente a aplicar la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, un compromiso reiterado por el Gobierno y por otras entidades nacionales. En este sentido, en abril de 2017 se presentó al Parlamento un programa para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En virtud del Decreto N° 2.19.452, de 17 de julio de 2019, por el que se organiza la Comisión Nacional de Desarrollo Sostenible, el Alto Comisionado de Planificación elaboró dos informes relativos al examen nacional voluntario sobre la aplicación de los ODS en 2016 y 2020, así como un informe nacional sobre los ODS en 2021.

4.30. Cabe recordar que Marruecos es signatario del Convenio de Washington por el que se crea el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) entre Estados y nacionales de otros Estados, así como de la Convención sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (Convención de Nueva York). En este sentido, en casos de discrepancia, el inversor puede optar entre recurrir al CIADI o a un tribunal *ad hoc*, establecido de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

4.5 Fortalecimiento de la cooperación comercial regional y bilateral

4.31. Marruecos considera que la cooperación comercial regional y bilateral es un complemento de la cooperación multilateral que puede reforzar esta última y facilitar la apertura y desarrollo del comercio mundial. Desde esa perspectiva, Marruecos ha establecido, en el último decenio, un marco jurídico propicio para el desarrollo de sus relaciones comerciales con algunos de sus socios estratégicos.

4.32. Con 12 acuerdos de libre comercio, Marruecos ofrece acceso a los mercados a un centenar de países de todo el mundo, lo que representa cerca de 2.500 millones de consumidores. Marruecos aplica acuerdos comerciales regionales con la Unión Europea, los Estados Unidos, Türkiye, el Reino Unido, la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA), la Gran Zona Árabe de Libre Comercio (GAFTA), los integrantes del Acuerdo de Agadir (Egipto, Jordania, Túnez) y los Emiratos Árabes Unidos.

4.33. Tras regresar a la Unión Africana, en 2017, Marruecos firmó el Acuerdo por el que se establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA) en marzo de 2018, y posteriormente lo ratificó en febrero de 2022. Este importante proyecto africano, que tiene por objeto crear un mercado único liberalizado para las mercancías y los servicios facilitado por la circulación de personas y capitales, forma parte de la visión del Reino de reforzar su compromiso con el desarrollo de la cooperación panafricana.

4.34. Cabe recordar que el Acuerdo de la AfCFTA incluye ocho protocolos relativos al comercio de mercancías, el comercio de servicios, la solución de diferencias, las inversiones, la competencia, la propiedad intelectual, el comercio electrónico y la mujer y los jóvenes en el comercio. Cabe señalar que, en lo que respecta al comercio de mercancías, los países miembros acordaron liberalizar el 97% de las líneas arancelarias durante un período de transición que varía en función de su nivel de desarrollo. A excepción de los países menos adelantados (PMA), todos los aranceles se eliminarán a lo largo de un período de transición de 15 años a partir del 1 de enero de 2021.

4.35. Marruecos y el Reino Unido firmaron en octubre de 2019 un acuerdo por el que se establece una zona de libre comercio entre ambos países. Dicho acuerdo, que entró en vigor provisionalmente el 1 de enero de 2021, tiene por objeto preservar la continuidad de las relaciones entre los dos países tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea. El acuerdo se basa en las disposiciones del

Acuerdo de Asociación entre Marruecos y la Unión Europea y contiene disposiciones conexas sobre las normas de origen, los aranceles preferenciales y los contingentes.

4.36. En otro orden de cosas, Marruecos estableció un marco jurídico en 2001, actualizado en 2023, para otorgar un acceso arancelario preferencial a determinados productos originarios y procedentes directamente de 33 PMA africanos. Esta iniciativa unilateral está en consonancia con la cooperación Sur-Sur del Reino en favor de sus asociados de África, que abarca diversas esferas. A finales de 2022, las importaciones totales de Marruecos procedentes de los PMA africanos ascendieron a 1.030 millones de dirhams.

5 REFORMAS SECTORIALES

5.1 Una política industrial dinámica al servicio del crecimiento

5.1. Desde la aplicación del "Plan Emergencia" en 2005 y la conclusión del Pacto Nacional para la Emergencia Industrial en 2009, Marruecos se halla inmerso en una dinámica de crecimiento y modernización industrial, con miras a posicionarse como plataforma mundialmente competitiva que ponga de manifiesto su potencial, resiliencia y agilidad. Esta política de desarrollo industrial se ha visto consolidada en forma considerable por el establecimiento de estrategias sectoriales específicas. En efecto, el Plan de Aceleración Industrial (2014-2020) y el Plan de Reactivación Industrial (2021-2023) adoptados posteriormente han colocado a Marruecos en una nueva senda de crecimiento y progreso.

5.2. A este respecto, el Plan de Reactivación Industrial tiene por objeto el fortalecimiento de la integración de los sectores industriales y su inserción en un proceso de innovación que confirme la posición del Reino como base industrial descarbonizada y competitiva.

5.3. Marruecos, que cuenta con una de las industrias con bajas emisiones de carbono más competitivas del mundo, está tratando de generalizar el acceso de sus empresas industriales a las energías renovables de media tensión, lo que permitirá a dichas empresas responder a las exigencias ambientales establecidas por algunos interlocutores comerciales. Con ese objetivo, en octubre de 2022 Marruecos y la UE firmaron una Asociación Verde a fin de apoyar la transición hacia modos de producción y consumo más sostenibles, y reforzar así la cooperación bilateral para la transición energética y la descarbonización de la economía marroquí.

5.4. Por su posición como primer productor de automóviles de África, Marruecos ha emprendido una transformación inexorable de su industria automovilística hacia lo eléctrico. Esta reorientación estratégica se ha materializado en la producción, exclusiva de Marruecos, de determinados modelos de automóviles eléctricos y el desarrollo de la cadena de valor de la producción de baterías para vehículos eléctricos.

5.5. Veinte años después de la puesta en marcha de la primera iniciativa en el sector aeronáutico, Marruecos se ha convertido en el principal exportador de equipo, partes y componentes aeronáuticos del continente africano. El sector, cuya tasa de integración local es del 42%, emplea actualmente a más de 21.000 personas y cuenta con 143 empresas integradas en las cadenas de valor mundiales.

5.6. El sector agroalimentario reviste una importancia primordial para el desarrollo socioeconómico de Marruecos, en un contexto mundial en el que la seguridad alimentaria se ha convertido en un gran desafío. El sector, que desempeña un papel determinante en la valorización y regulación de la producción agrícola y pesquera del Reino, abarca una amplia gama de actividades, desde la mera adición de valor hasta la producción de productos elaborados.

5.7. A pesar de los desafíos relacionados con el redespliegue de las cadenas de valor a nivel mundial, la industria de los textiles y el cuero ha demostrado su fuerte resiliencia y su capacidad de adaptarse con eficacia. De hecho, la pandemia de COVID-19 dio lugar a la aparición de nuevas líneas de producción relacionadas con los textiles técnicos para uso médico. En lo que respecta a la industria del cuero, se han establecido dos nuevas zonas industriales específicas para reunir a todas las partes interesadas a fin de reducir los costos y los riesgos asociados a la logística.

5.8. Marruecos cuenta asimismo con varias otras industrias, tan competitivas como diversas, que abarcan una amplia gama de sectores, como la industria química y paraquímica, la industria

farmacéutica, la industria eléctrica y electrónica, la industria mecánica y metalúrgica y la industria de materiales de construcción, entre otras. Estos ecosistemas se caracterizan por la diversidad de sus ofertas y constituyen un eslabón esencial de la cadena de suministro del sector manufacturero nacional.

5.9. Por otra parte, Marruecos ha acelerado considerablemente el despliegue de infraestructuras industriales, con la puesta en marcha de 40 nuevas zonas industriales, que están distribuidas en 11 regiones del Reino y que abarcan una superficie adicional de alrededor de 2.100 hectáreas, de las que unas 600 hectáreas están acondicionadas y 1.500 hectáreas están en proceso de acondicionamiento. Asimismo, se ha modernizado el marco jurídico para profesionalizar la gestión de esas instalaciones y apoyar el aumento del capital humano y la transferencia de tecnología.

5.10. El programa de apoyo "Tatwir R&D et Innovation", puesto en marcha en 2023, ofrece a las empresas industriales una serie de productos de apoyo y de valorización, con el fin de mejorar su nivel tecnológico respaldando el proceso de investigación y desarrollo, y de industrialización. Este programa se inició en el marco de la concepción de una nueva generación de medidas que respondan a las nuevas prioridades de la estrategia industrial.

5.11. Además, Marruecos ha establecido un servicio de apoyo industrial en beneficio de los promotores de proyectos. Ese apoyo abarca todas las fases de desarrollo del proyecto: trámites administrativos, información sobre el mercado y el suelo industrial, certificación y normalización, formación, y puesta en contacto con donantes públicos y privados.

5.12. En esta misma línea, la Oficina de la Propiedad Industrial y Comercial de Marruecos (OMPIC) puso en marcha en 2023 un banco de proyectos innovadores y una plataforma virtual denominada "ipmarketplace.ma" para la valorización de las patentes de invención y la comercialización de productos de investigación y desarrollo, así como para el aprovechamiento de proyectos innovadores resultantes de patentes de invención libres en Marruecos, en favor de las empresas industriales.

5.13. El Gobierno ha empezado a preparar su futura estrategia industrial (2023-2030), que responderá a las prioridades del Reino en materia de soberanía, empleo sostenible y capital humano, innovación y modernización, y racionalización de los recursos naturales para una mejor distribución territorial de la creación de riqueza.

5.2 Una política agrícola y pesquera solidaria y activa

5.14. La política agrícola de Marruecos ha permitido registrar progresos significativos desde el anterior examen de las políticas comerciales. En efecto, Marruecos ha adoptado un nuevo método para elaborar una política agrícola ambiciosa y activa, que responda a los retos de la competitividad, el desarrollo sostenible y la mejora de las condiciones de vida de los agricultores.

5.15. Gracias a los esfuerzos realizados en el marco del Plan Marruecos Verde (2008-2020), el país pudo duplicar su PIB agrícola, que en 2018 alcanzó la cifra de 125.000 millones de dirhams, gracias a una inversión privada de 63.000 millones de dirhams. Asimismo, el Plan permitió aumentar las exportaciones agrícolas y mejorar significativamente la autosuficiencia alimentaria respecto de los principales productos básicos (hasta el 70% en el caso de los cereales, el 47% en el caso del azúcar y el 100% en el caso de las frutas y hortalizas y la carne).

5.16. Una vez concluido, el Plan Marruecos Verde fue sustituido por la nueva estrategia "Generación Green 2020-2023", que se basa en dos fundamentos principales, a saber, la priorización del elemento humano y la continuación de la dinámica de desarrollo del sector agrícola consolidando al mismo tiempo los logros del Plan Marruecos Verde.

5.17. En lo que respecta a su primer fundamento, la nueva estrategia tiene por objeto crear una nueva clase media agrícola y una nueva generación de jóvenes empresarios. También aspira a desarrollar una nueva generación de organizaciones agrícolas y mecanismos de apoyo y movilizar 1 millón de hectáreas de tierras colectivas en beneficio de los inversores, los titulares de derechos y los jóvenes.

5.18. La aplicación del segundo fundamento se articula en torno a cuatro ejes específicos: i) el desarrollo y la consolidación de los subsectores agrícolas mediante una intervención más

centrada en las fases iniciales del proceso de producción agrícola; ii) la mejora de las condiciones de comercialización de los productos agrícolas y la modernización de las cadenas de distribución; iii) la promoción de la calidad, la innovación y la tecnología verde; y iv) el desarrollo de una agricultura resiliente y ecoeficiente.

5.19. A largo plazo, se espera que la estrategia "Generación Green" permita duplicar el PIB agrícola hasta alcanzar entre 200.000 y 250.000 millones de dirhams para 2030. Esta estrategia aspira asimismo a duplicar las exportaciones agrícolas (de 50.000 a 60.000 millones de dirhams para 2030) y a crear más de 350.000 nuevos puestos de trabajo, mejorando al mismo tiempo las condiciones de vida de los agricultores.

5.20. Tras el devastador terremoto que azotó la región de Al Haouz, Marruecos puso en marcha un programa urgente de reconstrucción, rehabilitación y mejora de la agricultura en las zonas afectadas. Dicho programa se centra en la reconstitución de la cabaña, la reactivación del subsector ganadero y la rehabilitación de la infraestructura de riego y de la destinada a reducir el aislamiento de las explotaciones para restablecer la producción agrícola.

5.21. En lo concerniente a la política pesquera, Marruecos ocupa el primer puesto entre los países de África y el 15º a nivel mundial en cuanto a la pesca de captura marina. Con una zona económica exclusiva de más de 1 millón de km², las aguas marroquíes figuran entre las que cuentan con mayor abundancia de recursos pesqueros. Por consiguiente, el Reino se propone hacer de este sector, que emplea a un total de 247.143 personas, uno de los principales motores de su economía.

5.22. Conviene señalar que el sector de la pesca marítima es uno de los principales vectores de crecimiento y contribuye en alrededor de un 2% al PIB nacional. La producción pesquera alcanzó 1,56 millones de toneladas en 2022, cifra que representa un aumento del 10% con respecto a 2021. Las exportaciones registraron un máximo histórico de 28.000 millones de dirhams en 2022, lo que equivale a un volumen de 883.000 toneladas.

5.23. La aplicación de la estrategia Halieutis (2009-2020) se ha traducido en varios logros: el fortalecimiento de la investigación pesquera, en la que se ha realizado durante 10 años una inversión total de 1.550 millones de dirhams; el establecimiento de varios planes de ordenación para asegurar la explotación sostenible de los recursos; la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR); la promoción de la acuicultura; y el fortalecimiento de la infraestructura pesquera conforme a las normas internacionales para aumentar el valor añadido de los productos del mar. El objetivo es apoyar y sostener el desarrollo de la industria manufacturera.

5.24. Gracias al desarrollo de las industrias de valorización, mediante el establecimiento de una estrategia de comercialización institucional y la concepción de un sistema de etiquetado, Marruecos ha logrado convertirse en el principal exportador mundial de conservas de sardinas y semiconservas de anchoas, y en uno de los mayores exportadores mundiales de pulpo.

5.25. En su nueva hoja de ruta, la Estrategia del Sector Pesquero está encaminada a transformar el sector para incorporarlo a la tendencia mundial de la economía azul. Esta transformación obedece a dos principios rectores: la adopción de un enfoque sistémico que favorezca el desarrollo de los ecosistemas y la explotación de sinergias; y el desarrollo del sector por los actores que participan en él, apoyados por el Estado en el desarrollo de sus capacidades, generando al mismo tiempo riqueza a nivel de todos los eslabones de la cadena de valor.

5.3 Catalizadores del desarrollo socioeconómico: el caso del turismo y la artesanía

5.26. El turismo es un sector clave de la economía marroquí, y se caracteriza por su importante contribución a la creación de empleo, su repercusión positiva en los ingresos en divisas y su función catalizadora para el desarrollo económico, social y territorial del Reino.

5.27. Tras la paralización temporal de la actividad turística a causa de la crisis de la pandemia, el país reanudó su crecimiento y registró un nuevo máximo histórico de 13,2 millones de llegadas de turistas a Marruecos durante los 11 primeros meses de 2023. Este resultado revela el atractivo de Marruecos como destino turístico, que figura entre los lugares de visita obligada, y la repercusión de la estrategia activa de desarrollo puesta en marcha por el país en este ámbito.

5.28. Para revitalizar el sector y asegurar su reactivación, la Oficina Nacional Marroquí de Turismo (ONMT) ha adoptado varias iniciativas que se articulan en torno a campañas promocionales digitales, así como a asociaciones con compañías aéreas, operadores turísticos, incluidos aquellos en línea, y medios de comunicación para la promoción de Marruecos como destino turístico.

5.29. A fin de fortalecer este sector estratégico frente a los desafíos contextuales y coyunturales, se ha elaborado una nueva hoja de ruta estratégica sobre turismo. Este Plan de Acción, que abarca el período 2023-2026, tiene por objeto atraer 17,5 millones de turistas, generar ingresos en divisas por valor de 120.000 millones de dirhams y crear 200.000 puestos de trabajo directos e indirectos, reafirmando al mismo tiempo el importante papel del turismo en la economía nacional de aquí a 2026.

5.30. La hoja de ruta se centra en los elementos esenciales para articular la oferta en torno a la experiencia del cliente. Prevé varias medidas, como la dinamización del sector aéreo, la intensificación de la promoción y la comercialización, la diversificación del producto turístico, la creación de nuevas capacidades hoteleras y la modernización de la oferta existente.

5.31. En el sector de la artesanía, que es un pilar fundamental, también se aplica una nueva estrategia de desarrollo para el período 2021-2030, con el objetivo de aumentar la resiliencia y apoyar la transición gradual hacia una artesanía estructurada, modernizada y competitiva. La estrategia prevé nuevos programas de apoyo a los operadores, en particular programas para exportadores, agregadores y centros de excelencia, y una serie de medidas de promoción, como la modernización de los canales de comercialización a través del comercio electrónico, la digitalización y la optimización de los procesos de etiquetado, y el establecimiento de un programa de apoyo a las unidades etiquetadas.

5.32. Conviene señalar que el sector, con sus dos componentes de artesanía de producción y de servicio, es un importante proveedor de empleo en Marruecos (2,4 millones de artesanos aproximadamente) y contribuye en cerca del 7% al PIB nacional. En 2022, las exportaciones de productos artesanales marroquíes alcanzaron un nivel histórico de más de 1.000 millones de dirhams, resultado que se confirmó en 2023. Las tres ramas con mejores resultados en los mercados exteriores siguen siendo la alfarería de cerámica, la fabricación de alfombras y la cestería.

5.4 Infraestructuras ambiciosas y logística al servicio de la competitividad

5.33. El sector del transporte, que cuenta con una red de autopistas de 1.800 km y una red de carreteras de 57.334 km, de los que 1.857 km son vías rápidas, representa el 6% del PIB y da empleo a alrededor del 10% de la población activa urbana. Se han registrado progresos significativos en la construcción de carreteras y la mejora de la red. A este respecto, uno de los principales proyectos estructurales del Reino es el de la vía rápida Tiznit-Dakhla, que tiene una longitud de 1.055 km y cuyo objetivo es enlazar las provincias del sur mediante un eje vial conforme a las normas internacionales y con un alto grado de seguridad.

5.34. Marruecos, que dispone de una densa y eficaz red ferroviaria y cuenta entre sus activos con el primer tren de alta velocidad de África y uno de los trenes más rápidos del mundo, ha elaborado un Plan Ferroviario 2040 que comprende, entre otras cosas, proyectos de ampliación de la red con líneas convencionales y de alta velocidad. Así lo demuestra el proyecto de ampliación de la línea de alta velocidad hasta Marrakech (450 km), y después hasta Agadir (240 km), que encarna la centralidad geográfica del Reino y reconfigura el concepto de espacio-tiempo entre el norte y el sur del país. A largo plazo, la red nacional permitirá conectar al 87% de la población (51% en 2014), 12 puertos (6 en 2014) y 43 ciudades (23 en 2014), y prestar servicio a las ciudades desde Tánger hasta Marrakech en 3 horas.

5.35. Existen 25 aeropuertos, 19 de ellos internacionales, con una capacidad total de 40 millones de pasajeros. Se están ejecutando varios proyectos para modernizar la infraestructura de los aeropuertos de Rabat, Tetuán y Al Hoceima, y hay otros previstos para aumentar la capacidad de los aeropuertos de Marrakech, Agadir y Tánger. De conformidad con el Plan de Vuelo 2025 y la Estrategia de Desarrollo de Royal Air Maroc, se está elaborando un estudio sobre el desarrollo del aeropuerto de Casablanca, a corto, medio y largo plazo.

5.36. La infraestructura portuaria de Marruecos se ha desarrollado considerablemente en los últimos años, sobre la base de una red de 43 puertos que comprende 14 puertos de comercio internacional, 22 puertos pesqueros y 7 puertos deportivos. Esta red representa actualmente 73 km de obras de protección y 65 km de obras de atraque, con una capacidad potencial de 300 millones de toneladas anuales, 11,2 millones de contenedores equivalentes a 20 pies (TEU) y 15,2 millones de pasajeros. Esta dinámica forma parte de la Estrategia Portuaria Nacional 2030, cuyo objetivo es hacer de la infraestructura portuaria un motor del crecimiento económico y el desarrollo regional de Marruecos.

5.37. El puerto de Tánger Med se ha convertido en un importante centro mediterráneo y continental y, según el índice de desempeño de los puertos de contenedores, ocupa el cuarto lugar mundial: en 2023 manipuló más de 8,6 millones de contenedores, lo que representa el 95% de la capacidad nominal de este complejo industrial portuario. Hay actualmente dos proyectos estratégicos de construcción en curso: el puerto de Nador West Med, cuya apertura está prevista para finales de 2025, y el nuevo puerto de Dakhla Atlantique, cuya entrada en servicio está prevista para 2029.

5.38. En otro orden de cosas, Marruecos desarrolla su infraestructura de telecomunicaciones con arreglo a las notas de orientación general (NOG), que propugnan la evolución estratégica de este sector y le confieren visibilidad ante los inversores y actores existentes. A este respecto, la Ley N° 121-12 por la que se modifica y complementa la Ley N° 24-96 de Correos y Telecomunicaciones, adoptada en 2019, introdujo nuevas disposiciones sobre el refuerzo de la función de reglamentación, la intensificación y el fortalecimiento de la competencia en los diferentes segmentos del mercado y el establecimiento de las condiciones necesarias para la utilización eficiente de los mecanismos de reglamentación.

5.39. Los esfuerzos de densificación y ampliación de la red dieron lugar a un crecimiento continuo del mercado de las telecomunicaciones de Marruecos, impulsado principalmente por los segmentos de internet y la telefonía móvil. En este sentido, entre 2015 y 2023 la tasa de penetración de internet pasó del 42,75% al 106,8%. Asimismo, el segmento de la telefonía móvil registró una notable evolución y alcanzó la cifra de 57,3 millones de abonados a finales de septiembre de 2023, lo que representa una tasa de penetración del 154,8%. La utilización de teléfonos celulares móviles no presenta ninguna disparidad en función de las zonas de residencia, con una tasa de cerca del 100% tanto en las zonas rurales como en las urbanas.

5.40. En un contexto caracterizado por la repercusión del cambio climático en la disponibilidad de recursos hídricos, la seguridad hídrica ha sido objeto de un interés especial por parte de los poderes públicos y ha constituido un elemento central de las preocupaciones que inspiran las políticas económicas nacionales. Marruecos, que se enfrenta a una sequía estructural, ha emprendido varios proyectos de gran envergadura en el marco del Programa Nacional de Suministro de Agua Potable y de Riego 2020-2027, que prevé el establecimiento de interconexiones entre las cuencas hidrográficas y la utilización de aguas no convencionales. En lo que respecta en particular a la desalinización del agua de mar, el Reino aspira a movilizar más de 1.300 millones de m³ al año a través de más de una veintena de estaciones de desalinización para 2030.

5.41. En 2016 se elaboró un nuevo modelo de desarrollo para las provincias del sur con miras a hacer de esta región un centro competitivo de excelencia económica. Con una asignación presupuestaria de 81.000 millones de dirhams, esta visión estratégica se basa en la realización de inversiones multisectoriales en varias infraestructuras básicas, como la producción de energías renovables (eólica y marina), la industria pesquera y los proyectos integrados basados en energías renovables (desalinización del agua de mar, producción de hidrógeno verde y amoníaco). A ello viene a añadirse la buena posición geoestratégica, acompañada de una conectividad excepcional con África a través de la vía rápida Tiznit-Dakhla y el futuro puerto de Dakhla-Atlantique, que conferirá a la región la condición de centro logístico africano.

5.42. Al contribuir a la atracción de inversiones generadoras de empleo y de valor añadido, y a la fluidez del comercio, el sector de la logística es un importante instrumento para mejorar la competitividad económica del país. En reconocimiento de la importancia de este sector, se han realizado progresos en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Competitividad Logística, mediante el despliegue de infraestructuras innovadoras, así como mediante la mejora de los operadores económicos y el fortalecimiento de las competencias.

5.43. Con el fin de aumentar la competitividad de la economía nacional y de convertir al Reino en un centro regional de logística, Marruecos cuenta con un Plan Nacional de Zonas Logísticas 2040, que abarca una superficie de 1.185 hectáreas repartida en 12 planes rectores regionales.

5.5 Una transición energética y ambiental al servicio del desarrollo sostenible

5.44. La estrategia energética nacional se basa en los objetivos principales de reducir la dependencia de las importaciones de hidrocarburos, asegurar el suministro nacional de diversas formas de energía, garantizar la disponibilidad y accesibilidad a precios competitivos y racionalizar su uso al tiempo que se preserva el medio ambiente.

5.45. Las energías renovables son un componente importante de la estrategia energética de Marruecos, que cuenta con un gran potencial de estas energías cuya explotación permitirá satisfacer una parte sustancial de sus necesidades crecientes sustituyendo a la energía basada en combustibles fósiles. Así pues, la estrategia de Marruecos aspira a aumentar la proporción de energías renovables en la potencia eléctrica instalada a más del 52% para 2030.

5.46. Esta visión ha comenzado a dar fruto, gracias al establecimiento de 111 proyectos de energías renovables, algunos ya finalizados y otros en curso de ejecución, entre los que figura uno de los mayores parques solares del mundo. La capacidad instalada de fuentes renovables es de 4,5 gigavatios, que representan aproximadamente el 40% de la combinación eléctrica, y la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables representa alrededor del 20% del total de la electricidad producida.

5.47. Habida cuenta de su potencial de energías renovables, se ha establecido en Marruecos una Estrategia de Desarrollo del Hidrógeno Verde para 2050 con el objetivo de captar hasta el 4% de la demanda mundial de moléculas verdes. La aplicación de esta estrategia prevé también la construcción de infraestructuras de transporte, almacenamiento y exportación y la introducción de las medidas necesarias para la integración industrial local, como la producción de 1 millón de toneladas de amoníaco verde para 2027. Se han previsto numerosos proyectos de envergadura de producción de hidrógeno verde con el fin de responder a la fuerte demanda de este recurso en los próximos decenios.

5.48. El Plan Maroc Mines (PMM) 2021-2030, que constituye una actualización de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Sector Minero, ha capitalizado los logros alcanzados y ha introducido los ajustes necesarios y apropiados teniendo en cuenta los imperativos coyunturales y la convergencia de los intereses de las distintas partes interesadas. El PMM establece las bases de un enfoque global destinado al desarrollo de un sector minero competitivo que promueva una industrialización integrada y un crecimiento sostenible. La puesta en práctica de esta estrategia se divide en 21 ejes de desarrollo, que comprenden 58 prioridades y 127 medidas.

5.49. En respuesta a los desafíos que plantea la integración regional africana para el desarrollo económico del continente, en 2016 se formalizó el lanzamiento del gasoducto Marruecos-Nigeria, con un costo estimado de más de 25.000 millones de dólares. El gasoducto, que se extenderá a lo largo de unos 7.000 km por la fachada atlántica y atravesará una decena de países, conectará a Marruecos con los yacimientos de gas de Nigeria. De este modo, el gasoducto se beneficiará de la Nueva Estrategia Atlántica del Reino, que posicionará al país como centro de conexión entre el Atlántico y el Mediterráneo.

5.50. En otro orden de cosas, Marruecos ha elaborado una visión política y estratégica que coloca el medio ambiente en el centro del desarrollo socioeconómico del país. A tal efecto, Marruecos se ha comprometido a afrontar los desafíos actuales y futuros haciendo del desarrollo sostenible un proyecto de sociedad mediante reformas sociales, económicas e institucionales.

5.51. Ese compromiso se vio consolidado por i) la consagración del desarrollo sostenible como derecho constitucional en 2011; ii) la promulgación de la Ley marco Nº 99-12 de la Carta Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2014; iii) la adopción de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible (SNDD) para el período 2017-2021; y iv) la armonización de la SNDD, para 2035, con las orientaciones del nuevo modelo de desarrollo y las de la Agenda 2030.

5.52. En la nueva SNDD se fijó una visión y se identificaron seis esferas de transformación hacia la sostenibilidad. Para asegurar el seguimiento de esta estrategia, se establecieron 75 indicadores nacionales y 225 objetivos para 2035.

6 CONCLUSIÓN

6.1. Este sexto examen de las políticas comerciales tiene lugar en un momento en que Marruecos confirma su determinación de proseguir el proceso de transformación estructural y modernización gradual de su tejido productivo. Esta visión, que forma parte de las directivas estratégicas del nuevo modelo de desarrollo, implica una diversificación territorial y sectorial, así como una mayor integración en las cadenas de valor mundiales, para generar así nuevos motores del crecimiento y la apertura a mercados regionales, continentales y mundiales, que están cambiando radicalmente.

6.2. A través de su política comercial y la creación de un entorno propicio para el desarrollo empresarial y de la inversión, Marruecos ha logrado reforzar el proceso de apertura, en particular mediante el fortalecimiento de su cooperación regional y multilateral, la facilitación de sus procedimientos de comercio exterior, la consolidación de la transparencia y la buena gobernanza y la introducción de una nueva Carta de la Inversión.

6.3. El impulso continuo de las infraestructuras y las reformas estructurales ha venido acompañado de la aplicación de políticas sectoriales innovadoras. La repercusión innegable de estas iniciativas en el crecimiento, el empleo y los indicadores socioeconómicos se deja sentir gradualmente en el marco de un enfoque prospectivo que permite a Marruecos adentrarse en una nueva vía de desarrollo.

6.4. Por último, cabe destacar que Marruecos mantiene su adhesión al sistema multilateral de comercio y mantendrá su compromiso de contribuir activamente al éxito de las negociaciones a fin de garantizar un resultado positivo, equilibrado, justo y equitativo que tenga plenamente en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo y menos adelantados.
